



**SE SUSCRIBE**  
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
MADRID... Por un mes..... 12 rs.  
Por tres meses..... 36

**SE SUSCRIBE**  
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.  
En Paris. C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

PROVINCIA... Por un mes.....	21 rs.
PROVINCIA... Por tres meses.....	60
PROVINCIA... Por seis meses.....	120
PROVINCIA... Por un año.....	220
ULTRAMAR..... Por un mes.....	30
ULTRAMAR..... Por tres meses.....	90
ULTRAMAR..... Por seis meses.....	165
ULTRAMAR..... Por un año.....	300
EXTRANJERO..... Por un mes.....	72
EXTRANJERO..... Por seis meses.....	144

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE MARINA.

*Direccion de Armamentos.*

Excmo. Sr.: Para que el vapor *Lepanto* emprenda en esa capital las obras que necesita en sus máquinas, así como las de las bombas de la sentina y demás que sean precisas, dispondrá V. E., según se le ha prevenido hoy por telegrafo, que por la fabrica en que hayan de hacerse las citadas obras se forme el correspondiente presupuesto, y se diga el tiempo en que deben estar terminadas; bajo el concepto de que todas han de quedar á satisfaccion de V. E., previos los informes del Comandante del vapor, que oirá á su vez la opinion de los maquinistas del buque.

Lo digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y demás efectos, recomendándole la pronta remision del presupuesto, á fin de que si fuese aprobado se proceda desde luego á la ejecucion de las obras. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1860.

#### ZAVALA.

Sr. Comandante del tercio naval de Barcelona.

*Direccion de Matriculas.*

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido á causa del proyecto de reglamento para los ensayos en las costas de la Península del establecimiento de botes salvavidas, que V. E. remite en comunicacion de 13 del actual.

Enterada S. M. y siendo su soberana voluntad que por este Ministerio se contribuya en cuanto sea dable al planteamiento de tan humanitaria institucion, se dignó oír el parecer de la Junta consultiva de la Armada, cuya corporacion lo evacua en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: El establecimiento de botes salvavidas en los puntos del litoral de nuestras costas más expuestos al embate de los temporales en la estacion del invierno, y en donde por esta causa y otras especiales de localidad se suceden los siniestros marítimos, no podrá ménos de producir los más satisfactorios resultados en beneficio de la humanidad, como ya sucede en Inglaterra en donde se hallan establecidos con el éxito más completo en los puntos más peligrosos de sus costas.

La Marina, por muchas razones que no se ocultan al superior criterio de V. E., está principalmente interesada en coadyuvar con el Ministerio de Fomento, á cuya ilustrada iniciativa se deben tantas mejoras en el alambrado de las costas y material de los puertos, á nacionalizar, digámoslo así, institucion tan benéfica y humanitaria, contribuyendo á hacerla popular con la buena direccion en los ensayos que han de asegurarse los primeros resultados.

Esta Junta, que ha examinado detenidamente, considerándolas muy acertadas, las reglas dictadas por el Ministerio de Fomento que han de observarse en los ensayos, en los puntos del litoral que se expresan, antes del definitivo establecimiento de estaciones, considera que se debe encarecer y recomendar su más exacto cumplimiento al celo de las Autoridades locales de Marina para que dirijan todos sus esfuerzos al logro del pensamiento del Gobierno, elevando á esa Superioridad sus fundadas observaciones para sí cabe perfeccionarlo.»

Y habiendo S. M. prestado su Real conformidad al preinserto dictamen, me ordena signifique á V. E., como de su Real orden lo efectúo, que tan luego como ese Ministerio de su digno cargo remita á este de Marina los impresos á que se refiere en su citada comunicacion, se circularán á las Autoridades de Marina, recomendándoles coadyuvar con sus observaciones al logro que se desea. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1860.

#### JUAN DE ZAVALA.

Sr. Ministro de Fomento.

*Circular.*

Excmo. Sr.: Es la voluntad de S. M. remitir á V. E. á esta Superioridad la mayor brevedad posible una noticia expresiva de toda la gente matriculada en la comprension de su mando, que sin distincion de edad haya hecho su primera campaña.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos prevenidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1860.

#### ZAVALA.

Sr. Capitan general de Marina del departamento de...

### RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Diciembre 22. Disponiendo la remision á Cádiz desde Ferrol de cinco buques de 63, núm. 3, que faltan para el artillo de la fragata *Nuestra Señora de la Concepcion* y *Sociedad*.

Id. 23. Previendo la remision á este Ministerio de una noticia del resultado de las pruebas que se hayan

hecho en el arsenal de Cartagena con el carbon de las minas de San Juan de las Abadesas.

Id. id. Ordenando la remision á este Ministerio de ciertos datos que reclama el Capitan de Fragata D. Miguel Lobo, á fin de que los tenga presentes en el plan de señalamientos de mar que ha de redactar.

Id. 25. Concediendo un mes de licencia para esta corte al primer Ayudante de la Comandancia del tercio naval de Santander, Capitan de infantería de Marina Don Federico Lameyer.

Id. id. Idem licencia para trasladarse á Ultra de donde los dias desde la terminacion de las clases del seminario actual hasta la apertura del curso inmediato al aspirante del Colegio Naval D. Justo Aréjula y Pelagiero.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Administracion del correo central.

Desde 1.º de Enero próximo empezará á funcionar una segunda expedicion semanal entre las islas Baleares y el correo, y como consecuencia de este aumento de servicio se han formado nuevos itinerarios, con arreglo á los cuales los dias de entrada y salida de los correos serán los siguientes:

Salida de Valencia para Ibiza y Palma, los martes á las cuatro de la tarde.

Salida de Valencia para Palma y Mahon, los viernes á las ocho de la mañana.

Salida de Barcelona para Palma y Mahon, los jueves á las cuatro de la tarde.

Salida de Barcelona para Palma, los lunes á la una de la tarde.

Llegada á Valencia procedente de Palma é Ibiza, los lunes á las siete de la mañana.

Llegada á Valencia procedente de Mahon y Palma, los viernes á las ocho de la mañana.

Llegada á Barcelona procedente de Mahon y Palma, los miércoles á las seis de la mañana.

Llegada á Barcelona procedente de Palma, los sábados á las nueve de la mañana.

La correspondencia de esta corte para las mencionadas islas se dirigirá por Valencia, saliendo de esta central el día antes de los señalados para su partida de aquel punto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Diciembre de 1860.—El Administrador, Eugenio Moreno Lopez. —2

### Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

*Revista semestre de Enero de 1861 á las clases pasivas.*

La disposicion 4.ª, seccion tercera de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, publicada en la *Gaceta* oficial de 27 del mismo mes y año, dice así: «Con el fin de prevenir ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revisas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radiquen los pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutaban.»

En dicho cumplimiento de esta disposicion legal y de lo prevenido al efecto en Real orden de 22 de Agosto de dicho año, publicada en la *Gaceta* del 24, se observaron las reglas siguientes:

La revista de Enero próximo se verificará en esta Contaduría, situada en la plaza Mayor, núm. 7, piso segundo, desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, de los dias y con la separacion que se expresará:

Los dias 2, 3 y 4 señores retirados de Guerra y Marina, á saber: el día 2 Sres. Jofes; el día 3 Sres. Oficiales, y el día 4 señores, capitanes y demás clases de tropa.

Los dias 5 y 7 señores jubilados de todos los Ministerios.

Los dias 8 y 9 señores cesantes de todos los Ministerios y emigrados de América.

Los dias 10, 11 y 12 señores viudas y huérfanos del Monte-pío civil y de Juces.

Los dias 13, 14 y 16 señoras viudas y huérfanos del Monte-pío militar y de Marina.

Los dias 17, 18 y 19 señoras pensionistas remuneradas ó de gracia y los huérfanos de la misma procedencia; religiosos secularizados y excomulgados de ambos sexos, y los convenidos de Vergara.

Los individuos que no puedan asistir personalmente á la revista por hallarse establecidos en pueblos de esta corte, y el residuo temporalmente en alguno de otros, deberán pasarla en el punto donde se hallen ante el Contador de Hacienda pública, ó el Alcalde constitucional en su defecto; y si se hallasen en el extranjero con la autorizacion competente, ante el respectivo Cónsul de S. M., cuyos funcionarios se servirán reunir sin dilacion á esta Contaduría una certificacion que en ella conste de su existencia en el punto de su residencia, y de haber exhibido ó no los interesados los documentos originales que se mencionaron á continuacion:

Los documentos que han de presentarse por punto general en la revista son: el Real despacho de retiro, cédula, diploma, certificado ó orden de clasificacion ó concesion, según su clase, y la papela que les autoriza para cobrar, que serán devueltos en el acto despues de confrontar las fechas, y el haber que se les asigna con el que perciben.

Las viudas y huérfanos de los Monte-píos, pensionistas de gracia ó remunerados y los religiosos secularizados presentarán la fe de vida y estado con el V.º B.º del Alcalde constitucional, del Inspector de vigilancia en esta corte, ó del Jefe militar del canton en que residan, y la declaracion firmada por el mismo Jefe de la fuerza que no recibir otro haber. Los demás individuos llamados á pasar la revista personalmente presentarán, en lugar de la fe de existencia, una certificacion de la Autoridad municipal, ó de sus delegados; y los militares, del Jefe del canton, que exprese hallarse empadronados en el punto ó demarcacion de su residencia, para lo cual, con distincion de la calle, número de la casa y piso que habitan, estampando ó no los apellidos de padre y madre la declaracion de no percibir otro haber de los fondos del Estado, de los provinciales ni municipales.

Los religiosos secularizados y excomulgados añadirán si poseen bienes propios, el punto en que radican y hasta que valor, según la ley de 27 de Julio de 1837. Si algún individuo por imposibilidad física absoluta no pudiese concurrir á la revista, lo avisará á la Contaduría con las señas de su habitacion bien especificadas.

Segun Real orden de 21 de Junio de 1859, los señores de la clase pasiva, investidos del carácter de Senadores, Diputados y Jefes de Administracion, podrán deber justificarse de su existencia por medio de oficio, escrito de su titular, y letra, dirigido á esta Contaduría, en que exprese su nombre, la calle y casa donde habitan; el haber que disfrutan y por qué concepto; no percibir otro de los fondos generales, provinciales ni municipales, y la fecha de la orden ó certificado de su clasificacion, para lo cual, con distincion de la calle, número de la casa y piso que habitan, estampando ó no los apellidos de padre y madre la declaracion de no percibir otro haber de los fondos del Estado, de los provinciales ni municipales.

Mediante á que la falta de presentacion á la revista lleva consigo la suspension de pago y la baja hasta obtener la rehabilitacion de la Junta de Clases pasivas, si procediere, se encarece la puntualidad que evita los perjuicios que son consiguientes.

Madrid 20 de Diciembre de 1860.—Manuel de Prida.

### Gobierno de la provincia de Barcelona.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Colbatón, dotada con 4.000 rs. anuales.

Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del preciso término de un mes; trascurrido el cual se proveyerá la plaza en el que reúna mejores circunstancias.

Barcelona 15 de Diciembre de 1860.—Llaser. 6258—2

### Gobierno de la provincia de Málaga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Altonía, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 5.500 rs. pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes documentadas á dicho Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta* de Madrid.

Málaga 15 de Diciembre de 1860.—El V.º del C.º P., Gobernador interino, Diego Cassola. 6231—2

### Gobierno de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Barrios de Colina, en esta provincia, dotada con la cantidad de 400 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigiran sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta* de Madrid.

Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes al Presidente de esta corporacion dentro de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Burgos 22 de Diciembre de 1860.—Francisco de Otazu. 6321—2

### Alcaldía constitucional de Salinas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 1.460 rs. pagados por trimestres por la Depositaria de la misma.

Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes á la corporacion municipal dentro de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Salinas 3 de Diciembre de 1860.—El Alcalde, Ramon de Zabala. 6216—1

### Alcaldía constitucional de la villa de Pasajes.

Por renuncia hecha por el Secretario interino del barrio de San Juan de esta villa de Pasajes, se halla vacante dicha plaza, dotada con 6 rs. vn. diarios pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio al Ayuntamiento de esta referida villa.

D. Manuel Carrion, Alcalde constitucional de esta villa. 8760—1

### Alcaldía constitucional de Torrox.

D. Marcelino Martino, Abogado de los Tribunales nacionales y Alcalde constitucional de esta villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, se publica para que los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente de la corporacion en el término de un mes, á contar desde el día de su insercion en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia.

Torrox 16 de Noviembre de 1860.—Marcelino Martino.—Por mandato de dicho señor, José Parra. 5789—1

### Venta de Bienes desamortizados.

#### PROVINCIA DE MADRID.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente:

Remate para el día 3 de Enero de 1861, de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastian Bravo.

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

#### Propios.—Rústicas.

**PARTIDO DE TORRELAGUNA.**  
Sieteleguas.  
MENOR CUANTÍA.

Núm. 2.290 del inventario.—Una tierra de tercera clase, sita en el punto nombrado el Retamar, término de Sieteleguas, procedente de sus propios; su cabida 3 fanegas, equivalentes á una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas. Linda N. con el arroyo de Juegala, M. id. del Quirón, L. id. del arroyo de Juegala y P. con prado de Juegala; ha sido tasada en 350 rs., y capitalizada por la renta de 15 que la han graduado los peritos en 337 reales 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 2.291 del inventario.—Otra tierra de tercera clase, sita en el término de las Vijnetas, término de dicho pueblo y de la misma procedencia que la anterior; su cabida 3 fanegas, equivalentes á una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas. Linda N. con tierras de Juan Lopez, M. con idem de Santiago Lopez, L. con id. de Juan Lopez Mayor y P. con id. de Antonio Benito; ha sido tasada en 500 rs. y capitalizada por la renta de 16 que la han graduado los peritos en 300 rs.; tipo para la subasta, su tasacion.

Núm. 2.292 del inventario.—Un prado llamado Olivavillo, de tercera clase, sita en el término del indicado pueblo y de igual procedencia que la anterior, su cabida 30 fanegas, equivalentes á 10 hectáreas, 27 áreas y 14 centiáreas. Linda N. con terreno del Conde de Montemar, M. arroyo de Lozoya, L. con el expresado terreno de Montemar, y P. con la cañada; ha sido tasada en

45.000 rs., y capitalizada por la renta de 600 que la han graduado los peritos en 13.500 rs. tipo para la subasta, su tasacion.

Madrid 1.º de Diciembre de 1860.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Mocer.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 4 de Enero de 1861, de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas, y Escribano D. José Gonzalo de las Casas.

Subasta en quiebra de D. Gregorio de Martos.

No habiendo satisfecho D. Gregorio de Martos el importe del primer plazo de 70.600 rs. vn. en que remató en 20 de Febrero de 1856, y lo fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 14 de Marzo del mismo año, la finca urbana núm. 27 del inventario, procedente del clero, sita en esta corte, su calle del Ángel, núm. 5 antiguo, 17 moderno, de la manzana 114, ha sido declarado en quiebra y señalado para nuevo remate el día 4 de Enero del año próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas y Escribano D. José Gonzalo de las Casas, bajo la responsabilidad del expresado D. Gregorio de Martos al pago de la diferencia que resulte entre esta subasta y la ya citada.

### BIENES DEL ESTADO.

**Clero.—Urbana.**  
MAYOR CUANTÍA.

Núm. 27 del inventario.—Una casa sita en esta corte y su calle del Ángel, señalada con los números 17 antiguo y 5 antiguo, de la manzana 114, procedente de las monjas Bernardas (vulgo Vallecán), la que contiene en su fachada principal á la referida calle una extension final de 49 pies, la medianería de la derecha entra en su fondo formando con la anterior ángulo agudo, y contiene linealmente 50 y medio pies, la medianería izquierda entra en su fondo formando con la de la fachada principal ángulo obtuso, con linea de 18 y medio pies, en cuyo punto extremo volve sobre la derecha en forma de escuadra, y forma ángulo agudo con la precedente la linea de testero opuesta á la fachada principal, la cual tiene de extension, hasta encontrar el extremo de la medianería derecha, con quien forma escuadra y ángulo obtuso, 14 pies, y de esta suerte queda cerrado un sitio de figura trapezoidé, que medido geoméricamente, comprende la superficie de 795 y tres cuartos pies cuadrados, con inclusion de los gruesos de la medianería y de la fachada principal y relacionados medianerías; consta de piso bajo, principal y segundo, dispuestos cada uno en habitacion independiente con la distribucion competente, con cuyos pisos ó plantas alinea la de buhardillas traslucidas y desvanes, producida por el portido de armaduras; su construcción consiste en el vaciado de zapas para cimientos, muros y techos de gruesos de las fábricas de ladrillos sobre estos; el zócalo de la fachada de dos hitadas de trauqueros ó sillares de piedra berroqueña, y el resto de esta hasta el alero de fábrica de alero, cuyo alero es de maderas descubiertas, labrado de lino con cancellos y de ordinario en el interior, con cancellos, venteros y bajada de hoja de lata, y de enramados de varios y compuestas gruesos de las fábricas de la parte interioy respectivas medianerías; suelos forjados á cielo raso y solado de baldosa de la ribera; cubierto ó tejado de armaduras pobladas de tabla y teja; puertas, ventanas y vidrieras; fierro en balcones, rejias y cruces; obras de limpieza reunidas en un pozco en el interior, con el que se comunican con las otras habitaciones en el portal y patio, y losas de acero en la fachada: ha sido capitalizada, por la renta de 1.500 rs. que produce anualmente, en 52.536 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Nota. Esta finca se halla gravada con el capital de 4.000 rs. por folio y sereno, que se rebajará al comprador al verificarse la liquidacion.

Subasta en quiebra de D. Manuel Nieto.

No habiendo satisfecho D. Manuel Nieto el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 18 de Marzo de 1859, y lo fueron adjudicadas por la Junta superior en 9 de Julio del mismo, las fincas rústicas sitas en término de Brunete, pertenecientes á sus propios, señaladas con los números 1.996, 2.002 (1.º), 2.002 (3.º), 2.002 (4.º), 2.002 (5.º), ha sido declarado en quiebra y señalado para nuevo remate para dichas fincas el día 4 de Enero próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas, y Escribano D. José Gonzalo de las Casas, bajo la responsabilidad del citado D. Manuel Nieto al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Las cantidades en que remató y lo fueron adjudicadas dichas fincas, son las siguientes:

Núm. 1.996 del inventario.—Una tierra denominada Valle, sita en el punto de dicho Valle, término de Brunete, procedente del comun de vecinos, de haber de 38 fanegas, 4 celemines y 19 estadales de segunda clase y de secano, equivalentes á 13 hectáreas, 14 áreas y 20 centiáreas: linda N. con tierras de D. Miguel Bahía, M. con las de D. Cirilo Bahía, L. con las de D. José Avilés, y P. con la carretera de Villavieja; ha sido tasada en 4.935 rs., y capitalizada, por la renta de 934 rs., que le han graduado los peritos en 2.465 rs., tipo para la subasta.

Nota. A esta tierra le quita la carretera de Villavieja á Brunete 7 fanegas, 2 celemines y 20 estadales, lo que hace demeracer 2.254 rs. de su valor en venta, ó sea de su tasacion, á cuyo terreno no tiene derecho el comprador.

Subasta en quiebra de D. Pedro Palacios.

No habiendo satisfecho D. Pedro Palacios el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 10 de Octubre de 1859, y lo fueron adjudicadas por la Junta superior en 21 de Noviembre del mismo, las fincas sitas en término de Colmenar del Arroyo, procedentes de sus propios y señaladas con los números 2.014 y 2.016 del inventario, ha sido declarado en quiebra y señalado para nuevo remate para dichas fincas el día 4 de Enero próximo, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del citado D. Pedro Palacios, al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Las cantidades en que remató y lo fueron adjudicadas dichas fincas son las siguientes:

Núm. 2.014 del inventario.—Una tierra denominada Charcones, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, arrendada á D. Pedro Herrero, de haber 3 fanegas, 3 estadales, equivalente á una hectárea, 74 áreas y 46 centiáreas de tercera clase, y de secano, contenido 44 uncias, de las cuales 4 son de primera clase, 14 de segunda y 26 de tercera. Linda N. con tierra suerte del Prado de Huertezuelos, M. y L. camino de Chapería y P. tierras de Bienes nacionales y pedazo de Landrerejos: capitalizada por la renta de 19 rs. que la han graduado los peritos en 427 rs. 50 céntimos, y tasada en 969 rs., tipo para la subasta.

Núm. 2.016 del inventario.—Otra id. titulada Cabeceira del Prado de Huertezuelos, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada á D. Juan Martín, de haber 3 fanegas, 4 celemines, 30 estadales, equivalente á una hectárea y 34 áreas, contenido 78 uncias, de las cuales 7 son de primera clase, 11 de segunda y 60 de tercera. Linda N. camino bajo de las Casas, M. tierra suerte de Charcones, L. Prado de Huertezuelos; y camino, y P. tierra titulada Pedazo de Landrerejos: capitalizada por la renta de 24 rs. que le han graduado los peritos en 540 rs., y tasada en 1.229, tipo para la subasta.

No habiendo satisfecho D. Joaquín Morales el importe del primer plazo de 4.330 rs. en que remató en 23 de Abril de 1859, y lo fué adjudicada por la Junta superior en 22 de Octubre, la finca rústica sita en término de Chinchón, procedente de propios, y señalada con el número 2.395 del inventario, ha sido declarada en quiebra y señalado para nuevo remate para dicha finca el día 4 de Enero próximo, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del citado D. Joaquín Morales al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior.

Subasta en quiebra de D. Joaquín Morales.

No habiendo satisfecho D. Joaquín Morales el importe del primer plazo de 4.330 rs. en que remató en 23 de Abril de 1859, y lo fué adjudicada por la Junta superior en 22 de Octubre, la finca rústica sita en término de Chinchón, procedente de propios, y señalada con el número 2.395 del inventario, ha sido declarada en quiebra y señalado para nuevo remate para dicha finca el día 4 de Enero próximo, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del citado D. Joaquín Morales al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior.

Subasta en quiebra de D. Doroteo Bahía.

No habiendo satisfecho D. Doroteo Bahía el importe del primer plazo de 700 rs. en que remató en 18 de Marzo de 1859, y lo fué adjudicada por la Junta superior en 9 de Julio del mismo, la finca rústica procedente de propios, sita en término de Brunete, señalada con el número 2.002, 6.º del inventario, ha sido declarada en quiebra y señalado para nuevo remate para dicha finca el día 4 de Enero próximo, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del citado D. Doroteo Bahía al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Subasta en quiebra de D. Doroteo Bahía.

No habiendo satisfecho D. Doroteo Bahía el importe del primer plazo de 700 rs. en que remató en 18 de Marzo de 1859, y lo fué adjudicada por la Junta superior en 9 de Julio del mismo, la finca rústica procedente de

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Chinchón.

Menor Cuantía.

Núm. 2.395 del inventario.—Una tierra de riego al sitio de la dehesa de Villaverde...

Subasta en quiebra de D. Braulio Tamarit.

No habiendo satisfecho D. Braulio Tamarit el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 23 de Abril de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Chinchón.

Menor Cuantía.

Núm. 2.396 del inventario.—Una tierra de riego al sitio de la dehesa de Villaverde...

Subasta en quiebra de D. Braulio Tamarit.

No habiendo satisfecho D. Braulio Tamarit el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 6 de Mayo de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE CHINCHÓN.

Chinchón.

Menor Cuantía.

Núm. 2.397 del inventario.—Una tierra de riego al sitio de la dehesa de Villaverde...

Subasta en quiebra de D. Braulio Tamarit.

No habiendo satisfecho D. Braulio Tamarit el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 9 de Febrero de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE GETAFE.

Fuencabada.

Menor Cuantía.

Núm. 2.398 del inventario.—La primera suerte de una tierra, término de dicho pueblo...

Subasta en quiebra de D. José García Losada.

No habiendo satisfecho D. José García Losada el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 19 de Febrero de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Zarzalejo.

Menor Cuantía.

Núm. 2.399 del inventario.—El 18.º pedazo de id., denominado Prado del Cerrado...

Subasta en quiebra de D. Pedro Tébar.

No habiendo satisfecho D. Pedro Tébar el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 12 de Febrero de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE GETAFE.

Menor Cuantía.

Núm. 2.322 del inventario.—Una suerte de prado y alameda sita en el Chorro...

áreas, contenido 64 álamas grandes y negros y 278 medianos y varios reanuevos...

Subasta en quiebra de D. José María Orallo.

No habiendo satisfecho D. José María Orallo el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 9 de Febrero de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE TORRELAGUNA.

La Serena.

Menor Cuantía.

Núm. 2.237 del inventario.—El terreno de pasto conocido por el Quiñón del Olo...

Subasta en quiebra de D. Juan Zanné.

No habiendo satisfecho D. Juan Zanné el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 9 de Febrero de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE TORRELAGUNA.

La Serena.

Menor Cuantía.

Núm. 2.238 del inventario.—El terreno de secano y pasto conocido por el Plantío...

Subasta en quiebra de D. Francisco Montoya.

No habiendo satisfecho D. Francisco Montoya el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 2 de Junio de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Fuente el Fresno.

Menor Cuantía.

Núm. 2.381 del inventario.—La primera suerte de tierra de los Quiñones...

Subasta en quiebra de D. Francisco Montoya.

No habiendo satisfecho D. Francisco Montoya el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 20 de Septiembre de 1860...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Fuente el Fresno.

Menor Cuantía.

Núm. 2.382 del inventario.—Una suerte de tierra en Ladera del Portillo...

Subasta en quiebra de D. Francisco Montoya.

No habiendo satisfecho D. Francisco Montoya el importe del primer plazo de la cantidad en que remató en 25 de Julio de 1859...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Fuente el Fresno.

Menor Cuantía.

Núm. 2.381 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Majuelos nuevos...

cabida 10 fanegas de segunda, equivalentes a 3 hectáreas, 36 áreas, 40 centáreas...

Núm. 2.281 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Fuente el Fresno...

Núm. 2.282 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Fuente el Fresno...

Núm. 2.283 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Fuente el Fresno...

Núm. 2.284 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Fuente el Fresno...

Núm. 2.285 del inventario.—Una tierra sita en el punto nombrado Fuente el Fresno...

Núm. 2.286 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.287 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.288 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.289 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.290 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.291 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.292 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.293 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.294 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

Núm. 2.295 del inventario.—Otro id. de id. id., titulado el plantío del Río...

hado Fresaca, perteneciente a los propios de Presenico, sobre una ventanilla muy suelta...

Núm. 965 del inventario.—Un monte titulado la Loza, en Valdeleja, perteneciente a sus propios...

Núm. 966 del inventario.—Un monte titulado la Mazorra, perteneciente a los propios de Quintanilla Escalada...

Núm. 967 del inventario.—Un monte titulado de Sotosuena, perteneciente al pueblo de Cornejo...

Núm. 968 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 969 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 970 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 971 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 972 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 973 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 974 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 975 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 976 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 977 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 978 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 979 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

Núm. 980 del inventario.—Un monte alto llamado Mataza de las Hermandades de Sotosuena...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios de la Alsedra.

Fincas rústicas.

Mayor Cuantía.

Núm. 2.837 del inventario.—Una dehesa llamada Encinal, término de la Alsedra...

Propios de Navas del Matroño.

Núm. 3.275 del inventario.—Un terreno nombrado Vello Dorado, que compone la cuarta parte de la hoja de Santa María...

Tercer remate en quiebra.

Propios de Alcántara.

Núm. 1.332 del inventario.—Un baldío titulado Valdeogato, término de la villa de Alcántara...

Segundo remate en quiebra.

Propios de la Cumbre.

Núm. 1.340 del inventario.—El monte alto y derecho de apostar de la dehesa nombrada Guaperalejo...

Segundo remate en quiebra.

Propios de Valencia de Alcántara.

Núm. 1.541 del inventario.—El monte alto y derecho de apostar de la dehesa nombrada Marquina...

Segundo remate en quiebra.

Propios de Valencia de Alcántara.

Núm. 2.791 del inventario.—Otra cuadrilla de tierra al Herrado, término de Valencia de Alcántara...

Propios de Valencia de Alcántara.

Núm. 2.892 del inventario.—Una cuadrilla llamada Tira Calzas, término de Valencia de Alcántara...

Propios de Trujillo y su sesmo.

Núm. 2.069 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.070 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.071 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.072 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.073 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.074 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.075 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

Núm. 2.076 del inventario.—Una dehesa titulada Cahallera del Cimcho, término de Zoritas...

PROVINCIA DE CÁCERES.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 4.º de Mayo de 1855, y 11 de Marzo de 1856 de instrucciones para su cumplimiento, y Real orden de 21 de Mayo del presente año, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, el censo siguiente:  
Remate para el día 5 de Enero de 1861, ante el señor Juez de primera instancia y Escribano mencionados, que tendrá lugar de doce a una.

CENSOS DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios sobre fincas rústicas.

En esta ciudad, en la corte y en Santa María de Nieva.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAPTISTA.

Mayor Cuantía.

Núm. 71 del inventario.—Un censo, cuyo capital se ignora, de 1,127 rs. 50 cént. de réditos anuales, imputable sobre 205 suertes de terrenos, situos en dicho Santiuoste, denominadas la Cruz del Muerto, lindante á O. con cañada que divide los términos del referido pueblo y Navas de la Asunción, y P. camino Segoviano, que pagan varios vecinos á los propios del mismo; capitalizado al contado á 6,50 cént. por 100 en 17,346 reales 45 cént., y á pagar en el término de 9 años y 10 plazos iguales á 4,50 por 100 en 23,859 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

- No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- El precio en que fueren rematadas las expresadas fincas lo pagará el mejor postor, á quien se adjudicarán en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagadas en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos; pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 30 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 49 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ley citada se determina.
- Los derechos de expediente y tasación serán de cuenta del rematante.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

- Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios. Beneficencia ó Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.
- Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del clero, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, y los del secuestro del ex-Infante D. Carlos.
- Segovia 22 de Noviembre de 1860.—El Comisionado, Fermín Saiz de Tejada.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1860.

HORAS.	Barómetro reducido al nivel del mar.	Temperatura en el sol.	Temperatura en la sombra.	Temperatura en el centro del cuerpo humano.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	703,16	2,2	2,7	S. S. O.	Alg. nub.	
9 m.	703,65	2,5	3,2	S. S. O.	Cubierto.	
12 m.	703,99	7,3	9,0	S. S. O.	Idem.	
3 p.	703,77	7,4	9,2	S. S. O.	Nubes.	
6 p.	704,08	6,6	8,2	S. S. O.	Cubierto.	
9 p.	704,15	6,2	7,8	S. S. O.	Idem.	

Temperatura máxima del día... 9,0. 11,2.

Temperatura mínima del día... 11,1. 13,9.

Evaporación en las 24 hs... 0,6 milímetros.

Lluvia en las 24 horas... 0,6 milímetros.

ESPACIOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Diciembre á las ocho de la mañana.

Localidad.	Barómetro en el nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
Sau Fernando	747,98	14,3	O. S. O.	C. Iluv. y fle.
Madrid.	756,64	2,8	S. S. O.	Cubierto.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el 21 de Diciembre de 1860 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en el nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque.	756,4	17,7	N. E.	Cubierto.
Paris.	758,4	3,4	O. N. O.	Muy vaporoso.
Bayona.	759,4	3,4	N. E.	Nubes.
Lyon.	758,8	2,8	N. E.	Cubierto.
Bruelas.	758,7	1,4	N. N. O.	Nieve.
Viena.	753,7	2,2	O. N. O.	Nublado.
Turín.	757,2	5,0	S. O.	Idem.
Roma.	757,2	5,0	S. O.	Idem.
Florencia.	757,1	3,0	S. O.	Idem.
San Petersburgo.	767,1	3,0	Calma.	Nublado.
Constantinopla.	765,9	13,8	O. N. O.	Cubierto.
Stockolmo.	758,7	3,5	N. E.	Idem.
Copenhague.	758,7	3,5	N. E.	Idem.
Greenwich.	755,5	1,2	S. O.	Idem.
Leipzig.	756,3	4,0	S. O.	Nublado.

Alcalde-Corregimiento de Madrid.

De las partes remitidas en este día por la Intervención de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 2.750 fanegas de trigo.
- 1.797 arrobas de harina de id.
- 3.698 arrobas de carbon.
- 107 vacas, que componen 42.641 libras de peso.
- 424 carneros, que hacen 12.194 libras de peso.
- 201 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 42 á 47 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.  
Idem de ternera, de 66 á 76 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.  
Despojos de cerdo, de 14 á 16 cuartos libra.  
Tocino ajeño, de 70 á 72 rs. arroba, y de 26 á 28 cuartos libra.  
Idem fresco, de 22 á 24 cuartos libra.  
Idem en canal, 63 á 66 rs. arroba.  
Lomo, de 30 á 34 cuartos libra.  
Jamón, de 96 á 109 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.  
Aceite, de 70 á 82 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.  
Vino, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.  
Pan de dos libras, de 14 á 13 cuartos.  
Garbanzos, de 31 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.  
Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.  
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.  
Lentejas, de 17 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.  
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.  
Jabón, de 64 á 65 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.  
Patatas, de 4 á 6 rs. arroba, y de 2 á 2 1/4 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

No ha habido operaciones.  
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
Madrid 26 de Diciembre de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ulpiano Gregorio de Frías, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila.  
Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco de la Flor Merino, natural de Meco y vecino de Segurilla, procesado en este Juzgado por uso de moneda de poca calidad y ocultación de su nombre y apellido á la Autoridad, para que dentro del término legal, y apoderado Procurador de este dicho Juzgado, absuelva el traslado que se le confiere de la acusación fiscal propuesta en mencionada causa.  
Avila 24 de Diciembre de 1860.—Ulpiano G. de Frías.—Por mandado de S. S. Nicolás P. Rocandio.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La paz de Pekin, según el Morning-Star, debe figurar al lado de los sucesos históricos más importantes de la época en que vivimos, causando extremado júbilo el pensamiento de que la Pascua de Navidad será celebrada en la capital del celeste Imperio como se celebra en Europa.

Lord Palmerston, á juicio de La Patrie, opina del mismo modo, y así es que en el banquete que siguió al meeting anual de la Asociación de Romsey, el noble Lord ha dedicado un brindis á la marina, al ejército, á los voluntarios, y para apoyar sus elogios con un ejemplo dijo:  
«Permitidme citar como prueba nuestra reciente expedición de China; jamás otra alguna ha sido en todos conceptos tan bien organizada; podemos decir con orgullo que no se ha visto ejército mejor disciplinado, de modo que la victoria no ha tardado en demostrar que nuestra organización nada deja que desear.»

Podemos añadir también con satisfacción que aquellas tropas han cooperado con las del Emperador de los franceses sin rivalidad y en completo armonía. Lo esperábamos así, haciéndose de esa manera más intensa la cordialidad que existe entre ambos países.»

La Patrie publica con reserva, las siguientes noticias, cuya importancia se comprende fácilmente:  
«Asegúrase, escriben de Viena á la Gaceta de Colonia, que el Ministro de la Guerra ha expedido orden llamando á los soldados licenciados. Se completan los regimientos, y uno se dirige hacia Hungría y otros á Italia. El alistamiento que en la actualidad está llevando á cabo suministrará en pocas semanas 80.000 ó 100.000 hombres, de manera que Austria contará 400 ó 500.000 hombres dispuestos á combatir. Se pregunta, añade el correspondiente de Viena, de dónde toma aquel Gobierno dinero para hacer frente á tan numerosos gastos; y como sin el voto del Consejo de Estado ninguna operación económica se puede realizar, se creía en Viena que muy pronto sería convocado aquel el Cúerpo.»

El Ost-Deutsche-Post, refiriéndose á noticias de la frontera montenegrina fecha á dice que el 30 de Noviembre ocurrió una colisión sangrienta entre los turcos y los montenegrinos en las inmediaciones de Spuz á consecuencia de disputas relativas á los derechos de pastos. Los turcos, á pesar de haberles auxiliado tres batallones de Nizam procedentes de Spuz y Podgoritzza, con los cuales componían el número de 3.000 hombres, y de poseer cañones, se vieron obligados á emprender la retirada con grandes pérdidas causadas por los montenegrinos, que solo formaban una fuerza de 600 hombres. Los últimos tuvieron 40 muertos y 20 heridos.  
Al mismo periódico escriben de Viena el 18 que M. de Plener ha sometido al Gobierno un programa económico, según el cual se hallará la Hacienda en estado de cubrir el déficit de los años de 1860 y 1861, principalmente con la indemnización lombarda, de modo que para 1862 resultará un sobrante. El déficit de 1861 ascenderá á 34 millones de florines próximamente. M. de Plener ofrece para 1862 una disminución de 24 millones en los gastos ordinarios, y por consiguiente el restablecimiento del equilibrio entre los ingresos y los gastos.

Con referencia á noticias del 19 transmitidas de la capital de Austria, dice la Correspondencia Havas que la reunión convocada para el 18 en Gran por el Cardenal Arzobispo de Hungría, y cuyo resultado era esperado en Viena con ansiedad, terminó después de cuatro horas de discusión mucho más pacíficamente de lo que se creía. Aquella Asamblea aprobó por gran mayoría las bases de la ley electoral de 1848, así como un mensaje enérgico pidiendo al Emperador tome en consideración en tal sentido los deseos y necesidades de la nación magyar.  
En el banquete celebrado por el Cardenal Arzobispo, en el cual reunió aquella misma noche á todos los individuos de dicha Asamblea, se pronunciaron varios brindis patrióticos con el mayor entusiasmo, aclamando al Emperador Francisco José Rey de Hungría, á las libertades públicas y á la unión indisoluble del pueblo magyar.  
Según escriben de Berlín á la Correspondencia Havas, los Estados que forman los sétimo y octavo cuerpos de ejército, Baviera, Wurtemberg, Baden y Hesse-Darmstadt, parece han acordado estrechar sus relaciones bajo el punto de vista militar. El contingente de sus fuerzas se eleva á 430.000 hombres, que reunidos á las órdenes de un solo Jefe podrán contribuir ciertamente con eficacia á la defensa de Alemania, siempre que dichas tropas se hallen bien equipadas, armadas y prácticas. Sabido es que el año pasado, cuando se planteó la movilización para la guerra de Italia, no se hallaban bien dispuestas, principalmente las de Baviera.

Excitaban fuertemente la atención en los círculos aristocráticos de Berlín, según noticias del 18, los asuntos de Siria, habiendo reunido los Caballeros de San Juan con el objeto de remediar la penuria de los cristianos de aquel país, considerables sumas que el Conde Porponcher y el Conde de Bismark llevarán á Oriente. Háse formado además en la capital de Prusia una sociedad con el objeto de educar los huérfanos de Siria.

Varias correspondencias de Constantinopla, reproducidas por algunos periódicos franceses, anuncian que la reunión de las Cámaras de Valaquia se verificó el día 10, y las de Moldavia lo hicieron el 13. Con tal motivo se pretende que la proposición de reunir aquellos dos Principados en un Estado se formulará en breve, hisonándose con la esperanza de obtener la adhesión del Gobierno otomano.

Según noticias particulares del periódico el Pays, parece que el consentimiento presunto por lo que hace á la Puerta es una suposición gratuita.

Una correspondencia de Teherán, fecha 15 de Octubre, anuncia que el cuerpo de ejército que operaba en el Oeste á las órdenes del Príncipe Hamza Mirza, después de haber alcanzado un triunfo notable contra los turcomanos, había sufrido considerable descalabro al atacar á los tekalis, tribus muy guerreras de la Turcomanía.

Debian enviarse refuerzos al ejército persa á fin de tomar la ofensiva y castigar á aquellas salvajes poblaciones. Por lo demás, á las últimas fechas y aparte del incidente indicado, la situación de aquel país era satisfactoria.

Las negociaciones entabladas en Constantinopla para prolongar la línea telegráfica de Bagdad á Teherán se hallaban á punto de terminarse. Dicha línea, según el proyecto, se ramificará en diversas partes, y producirá considerable aumento de relaciones entre los Estados de Europa, Turquía y Persia.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 21 de Diciembre.—Interior, 48 7/8.—Diferida, 44.  
Amsterdam 20 de Diciembre.—Interior, 48 5/16.—Diferida, 44 1/4.  
Francfort 20 de Diciembre.—Interior, 48 3/8.—Diferida, 41.  
Londres 20 de Diciembre.—Interior, 49 7/8.

CRONICA EXTRANJERA.

La longitud total de los ferro-carriles franceses concedidos en 1.º de Enero de 1860 es de 16.352 kilómetros. Esta longitud representa un gasto de cerca de 7.000 millones de francos, al que debe contribuir el Estado con 960 millones. Los gastos ya hechos ascienden á 4.350 millones, de los cuales 750 han sido aportados por el Estado.  
Cuándo esta gran red se halle terminada, los 85 departamentos de Francia se ven cruzados por la vía férrea, y esta pasará por todas las capitales, á excepción de Meno y de Digne. Los ferro-carriles alcanzarán á todos los principales puertos, excepto á aquellos que solo representan una pequeña parte del movimiento comercial.  
La Francia poseerá, pues, más de 450 kilómetros por cada millón de habitantes, y más de 3 kilómetros por millar cuadrado; quedando colocada, con respecto á su población y á su territorio, en el tercer lugar después de la Gran Bretaña y de la Bélgica.

La parte de la red francesa entregada á la explotación en fin de 1859 era de 9.076 kilómetros: 64 departamentos y 66 capitales disfrutaban de este modo rápido de comunicación.  
Las vías férreas alcanzan ya á 30 puertos, entre los que se encuentran Dunquerque, Calais, Boloña, Dieppe, Fécamp, Boulogne, el Havre, Caen, Cherbourg, Nantes y San Nazario, la Rochela y Rochefort, Burdeos, Bayona, Certe, Marsella y Tolón, y deben llegar muy pronto á Bríst y Lorient.

Los caminos de hierro franceses penetran ya en Bélgica por cinco puntos, y en los Estados alemanes por tres.  
El precio medio de los caminos de hierro explotados excede hoy de 400.000 francos por kilómetro.

Los ferro-carriles en explotación ocupan hoy una superficie de más de 30.000 hectáreas; las expropiaciones han costado más de 300 millones de francos.  
Los pasos de nivel y de caminos ascienden al número de 41.500, de los cuales 5.590 son á nivel, 4.400 bajo rails, y 2.500 sobre rails.

En las aguas, tales como viaductos, tajeas &c., y puentes de más de 20 metros de luz, los grandes puentes sobre corrientes considerables forman un conjunto de más de 30 kilómetros.  
Los grandes viaductos reunidos forman un conjunto de unos 20 kilómetros.  
Cuántanse 100 kilómetros de túneles.

Sobre los 9.076 kilómetros, la longitud de las líneas explotadas con una sola vía no llega á 3.600 kilómetros.  
Si se tienen en cuenta los accesorios de la vía, aparadores, pasos de vía &c., se puede valorar en 4.000 millones de francos el gasto ocasionado por la vía, y calcular en 1.700.000 toneladas la cantidad de hierro que se entró en ella, y en 1.700.000 metros cúbicos las maderas empleadas para traviesas &c.  
Con respecto á edificios, además de las casas de guarda y garitas establecidas para la vigilancia del camino, el número de estaciones es de 4.200 de distintas clases. Las importantes contienen edificios para el servicio de viajeros con sus anexos y dependencias; edificios para el servicio de las mercancías, almacenes y muelles de descarga; edificios para depósitos de agua, de combustible y de máquinas; talleres de construcción y de composición, y en fin, edificios destinados á las oficinas de la Compañía, al registro de la Aduana &c.

Las estaciones menos importantes contienen por lo menos una estación para los viajeros y sus coches; edificios para las mercancías.  
Para la explotación de la red emplean las compañías un material circulante, en el que se cuentan sobre 3.000 locomotoras y tenders, 7.000 coches de viajeros y 60.000 wagones de distintas clases.

No se puede calcular en menos de 70.000 el número de las personas que dependen de esta explotación, desde los Administradores y Directores hasta los simples obreros.  
El movimiento total de la explotación en 1859 ha sido de 2.750 millones de toneladas trasportadas á un kilómetro, y el peso de las mercancías trasportadas pasó de 20 millones de toneladas.

La tarifa media percibida por tonelada y por kilómetro ha sido de unos 7 céntimos.  
En el mismo año de 1859 los gastos de explotación han ascendido á 480 millones de francos, y los ingresos á 460 millones.

Diariamente de cada extremidad de la red francesa y de varios puntos intermedios parten, según la importancia de la línea, cuatro, cinco y seis trenes en dirección á Paris. Unos se detienen en el camino, otros se reúnen á las bifurcaciones á otros trenes más importantes, y otros, en fin, siguen su marcha hasta Paris; y como el número de trenes aumenta á medida que las líneas se acercan á la capital, solo en el distrito de Paris se eleva á 20, 30 y 40 que llegan á cada estación.

Teniendo lugar el mismo movimiento total que varia desde 8 á 12 trenes en las líneas secundarias, y de 20 á 30 en las principales, alcanzando á 40 y aun 80 en las cercanías de ciertas estaciones de Paris; lo que da un término medio de 20 en toda la extensión de la red, ó sea 10 trenes en cada sentido.  
Preciso es hacer constar una diferencia en los trenes. Los que no llevan más que mercancías arrastran 20, 30 y 40 wagones que pueden contener 400, 200 y

hasta más de 300 toneladas. Los de viajeros y mercancías á la vez se detienen en cada estación. Otros no llevan más que los viajeros y la correspondencia. Los llamados express se distinguen por la velocidad de su marcha y por el pequeño número de carruajes de que constan: las dos últimas clases se detienen solo en las estaciones principales y de bifurcación, y llevan de 50 á 100 viajeros por término medio.

En las cercanías de Paris y de las grandes ciudades los trenes á los pueblos inmediatos se suceden cada media hora, y á veces cada cuarto de hora, llevando mayor ó menor número de wagones.  
Para dar una idea del movimiento de las estaciones en Paris, baste decir que el número de viajeros llegados á dicha ciudad, ó que salieron de ella por ferro-carril, ha sido por término medio en 1859 de 50.000 por día, reunidos los que partían y llegaban.

El periódico de la Sociedad rusa de navegación de vapor publica algunos números de interés relativos á la horticultura en Crimea. Este ramo de la agricultura se halla en aquel país bastante desarrollado, aunque no tanto como era de esperar atendidos el clima y la naturaleza del terreno. El comercio de frutos es uno de los más productivos para Crimea; expórtanse por mar los de la parte marítima, y por tierra los de los tres principales mercados interiores, Karassoubazar, Simphéropol y Bakhchisaray.

En 1857 la exportación por mar de uva y frutos de Yalta, Ourzouf, Aloushta, Sondak y otros puntos de la costa meridional produjo 35.000 rublos, á pesar de que el comercio marítimo es inferior en mucho al terrestre. La exportación anual de peras y manzanas de Karassoubazar se eleva á 70.000 rublos, de uva á 40.000, la de frutos secos á 5.000 y la de guindas y cerezas á 3.000, pudiendo valerse en 98.000 rublos el producto total de frutos. La exportación de Simphéropol no excede de 40.000 rublos cada año. El comercio de Bakhchisaray sobrepasa al de Simphéropol, especialmente en nueces, y puede estimarse en 50.000 rublos, sin comprender este último artículo, que produce cada año 25.000 rublos.

Entre los productos de ordinario cultivo se comprenden el tabaco, que es sin duda alguna el de más importancia. Recogióse en 1857 en la parte marítima de Crimea 35.000 pouds de tabaco (cada poud equivale á 20 kilogramos próximamente), y en la interior 40.000 pouds; en 1858, 53.000 en la primera y 79.000 en la segunda. Esta cosecha es insignificante en proporción á la cantidad de tierras excelentes para el cultivo del tabaco, debiendo atribuirse á la falta de capitales y de brazos el poco partido que de ellas se saca. La mayor parte del tabaco se despacha en Karassoubazar al precio de 4 á 9 rublos el poud en hoja; en Kharkow y en Moscú se vende ya á 4 ó 4 1/2 rublos. Siembráse en Crimea dos clases de tabaco, el de Targuia y el de Trebisonda, y en reducida cantidad el de Kanaster y de otras comarcas americanas. El pedido de tabaco en Crimea ha aumentado en estos últimos años; pero es de temer que la oferta no pueda responder á tal aumento por la razón que hemos enunciado anteriormente. La falta de capitales ha obligado en 1858 á MM. Todorof y Chnakov, de Simphéropol, á redactar un proyecto de compañía por acciones con el fin de favorecer el cultivo del tabaco: el proyecto fue sometido al Gobierno de San Petersburgo en solicitud de autorización; ignórase todavía si la sociedad llegará á constituirse.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer tarde á las seis han pasado á la Real Cámara los Sres. Ministros con objeto de felicitar á S. M. por el cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Concepcion.

El sábado último dieron los Sres. de Weisweiler una comida, á la que concurrieron los Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Nuncio de Su Santidad, los Sres. de Austria, y los Embajadores de Francia, Prusia, Holanda, Austria, Estados-Unidos y Portugal con sus señoras.

El domingo á las ocho de la mañana llegó por el ferro-carril de Alicante, en un carruaje entelado que prevenia su ser mojado, el duque de Alba, acompañado de la marquesa Duquesa de Alba, tan querida hace pocos meses como hoy es hoy en los círculos madrileños. El Embajador de Francia con su esposa, y todo el personal de la Embajada, esperaban en la estación, por orden expresa de Su Soberano; allí estaba tambien para presidir el duelo el Conde de Javalquinto, en representación de los señores de la Gran Bretaña y de la Bélgica, y de otros muchos individuos de la aristocracia, que acudieron con las lágrimas en los ojos á rendir el último tributo de amistad á la ilustre señora arrebatada prematuramente á la vida.

El conde Javalquinto se puso en seguida en marcha para Carabanchel. Los restos mortales de la Duquesa iban en un mismo coche con el que venían de Alicante, arrojados por cuatro caballos negros con sendas mantillas de luto; seguían un carruaje del Duque de Osuna, y de toda gala, tambien con cuatro caballos, y otro de la desolada Condesa de Montijo, igualmente de gala, completando la comitiva los de las personas á quienes antes hemos aludido, los de los empleados de las casas de Alba y Montijo, y el de la casa Naranjada al efecto por el Emperador, que se compone de un Chambelán y del padre Estevez, que asistió á la hermana de la Emperatriz en sus últimos momentos.

El cadáver, después de haberse dicho misa rezada y un sencillo responso, fué depositado en la capilla de Nuestra Señora de Atocha, situada á espaldas de la iglesia de Carabanchel; allí, envuelto el féretro en un riquísimo paño de terciopelo negro sembrado de estrellas de oro (de las cuales ha querido conservar algunas la Emperatriz de los franceses), descansará, mientras se eleva á corta distancia de aquel sitio un soberbio panteón de familia, cuyos mármoles están ya labrando en Paris.

Se está verificando la mudanza de la Presidencia del Consejo al palacio de Buena-Vista, donde se reunirá con el Ministerio de la Guerra.

La casa que hoy ocupa la Presidencia vuelve á ser Dirección de Infantería, la cual pierde una gran parte de sus jardines, las cocheras y otras piezas adyacentes que vienen á tierra con motivo de la gran extensión que se da al pazo de Recoletos. Esta mejora pública va á realizarse muy en breve.

El General Prim ha llevado á la cacería de los montes de Toledo al distinguido artista D. Manuel Rodríguez de Guzman con el objeto de estudiar sobre el terreno unos cuadros que representen algunos episodios de la montería.

De los datos que han precedido al censo de la población que en estos momentos se está formando, aparece haberse repartido en toda España medio millón de céntimos más que las distribuidas en el último empadronamiento general verificado hace tres años. Según los cálculos más aproximados, resultará una población oficial de 16.000.000 y medio de habitantes, lo que representa más de 17.000.000. El último censo arrojaba cerca de 15.000.000 y medio. En Madrid, donde la población oficial fué de unos 280.000 habitantes, resultará ahora 300.000. El número de habitaciones es de 68.000 poco más ó menos.

Habiendo fallecido D. Francisco Gonzalez, individuo de la Sociedad filantrópica de Nacionales Veteranos, sus bienes mortales serán conducidos á la mansion de los muertos hoy á las tres de la tarde. La comitiva se reunirá en la iglesia de Santo Tomás para dirigirse al cementerio de la puerta de Atocha.

SANTO DEL DIA. San Juan, Apóstol y Evangelista. Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia.

BIBLIOGRAFIA.

DOCUMENTS RELATIFS Á L'HISTOIRE DU CID, PAR M. HIPPOLYTE LUCAS, DE LA BIBLIOTHEQUE DE L'ARSENAL (1).

(Conclusion.)

Es, en efecto, el Romancero una epopeya de heroísmo y de amor, como lo califica Mr. Hippolyte Lucas, escrita en millares de romances, anónimos los más, de autores poco conocidos algunos, de nuestros más fecundos y eminentes ingenios el resto; es una epopeya que comprende romances caballerescos de la Tabla redonda, de Carlo Magno y de los doce Parcs de Francia; romances de Bernardo del Carpio; romances tradicionales de los Reyes de España; romances del Cid Campeador; coplas y canciones de arte menor; romances moriscos y de géneros diversos: es una epopeya cantada por vates como Gongoro y Baltasar de Alcázar, Lope de Vega y Quevedo, Jorge de Montemayor y el Marqués de Esquilache.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Gaspar Gil Polo y Vicente Espinel, dignos émulo de los escritores anónimos que á enriquecer el romancero buyeron tambien en los siglos XIV, XV y XVI.  
Maestras pudieramos extirbar, y en abundancia, para confirmar la opinión de Mr. Lucas; empero, aquí no ha leído con gusto y vuelto á leer tan sencillos y conmovedores relatos? Quién no ha seguido con creciente interés á Roldán y á Bernardo del Carpio, á Carlo Magno y Almanzor, á las sangrientas batallas rápidas algaradas, á las entrevistas de amor y á la corte? Quién no ha entrado con Abdalla y Ab-del-Ramhan en los alcázares muros, y metidos en la voluptuosidad de las costumbres árabes, y extasiándose ante la magnificencia y el refinado gusto oriental? Quién no recuerda las fieras palabras con que el Cid denuesta al Conde Lozano por la afrenta que hubo de infligir á Diego Lainez dándole un bofetón?

Non es de esosos homes, Ni de infanzones de-pró, Facer denuesto á un fidalgo. Que es tenuto más que vos. Non los fuertes barragans Del vuestro ardon tar feroz. Prueban en homes ancianos. El su juvenil furor. Non son buenas feohorias. Que los homes de Leon. Fieran en el rostro a un viejo. Y no el peazo á un infanzón. Guárdate que era mi padre De Lain Calvo suocero. Y que no sufran los fuertes. Los que han de buenos blason.

¡Aquesto al Conde Lozano! Dijo el buen Cid Campeador, Que después por sus feohorias. Ese nombre merecio. Dídale la muerte y vengose. La cabeza le cortó, Y con ella ante su padre. Contento se afojó.

Quién, al presenciar la sublime esena del Juramento en el templo de Santa Gadea, no admira la argucia del Cid y las frases que en aquella ocasión dirigió á su Soberano Alfonso VI?

Levantóse del escaño. El Cid, y aquesto propuso: —Por aquesta santa casa, Donde estamos ende ayuso, Que digades la verdad. De aquesto que vos pregunto: Si vos, Rey, fuisteis la causa, O de los vuestros alguno, En la muerte de D. Sancho, Hayais la muerte que el hubo. —Todos dijeron: Amén. Mas el Rey quedó confuso; Pero por cumplir el voto Respondió: —Lo mesmo juro. — Fincó la rodilla en tierra Por hacer la corte ayuso, El Cid delante de todos. Al Rey le habla seduso: —Si ayer non vos besé la mano, Mi Rey, á ello fuí tenuto; Mas agora vos la beso. Cont todo mi grado y gusto. En esto que aqui he hablado. No es hecho agravio alguno, Que esto debiera al Rey Sanecho. Como leal vasallo suyo, Y si aquesto non ficiera. Yo quedara por perjurio. Et non por buen caballero. Me tuviera todo el vulgo.

No es menos altiva y digna la respuesta del Cid á las injustas querrelas del mismo Rey, respuesta en que se retratan fielmente los usos de aquella época y las relaciones que mediaban entre el Soberano y la nobleza:

Téngovos de replicar. Que de cantrallaros tengo, Y que non pavor los valientes. Ni los non culpados miedo.

ner en escena al héroe popular. Aquel hombre fue Guillen de Castro.

La barbarie de los siglos medios se suaviza, y comienza a verificarse la transición para llegar a Corneille.

Publica en seguida completa la traducción de la primera parte de la comedia de Guillen de Castro, con el título de La jansense del Cid, precedida de un esumen del argumento, en el que expone varias consideraciones acerca de los cambios que el trágico francés ha introducido: indicaremos algunas en la imposibilidad de hacerlo de todas por falta de espacio.

El Infante D. Sancho, dice Mr. Lucas, se afianza a Rodrigo, y se le lleva para probar un corcel que le ofrece: entre tanto permanece el Rey con el Conde de Lozano, Diego y otros dos Consejeros, y nombra ayo de su hijo a Diego a despecho del Conde, que pensaba alcanzar tan alto honor. Corneille ha colocado esta escena lejos de la presencia del Rey, haciéndola menos dramática, por más que la haya copiado casi literalmente. Es en aquella ocasión cuando el Conde abofetea a D. Diego. Guillen de Castro ha puesto en acción con singular energía el romance en que D. Diego experimenta el valor de sus tres hijos, llegando hasta el extremo de morder el dedo de Rodrigo. Corneille retrocedió ante el sufrimiento físico: la naciente dignidad del teatro francés tuvo miedo de emplear tal recurso, reemplazándole con el espontáneo movimiento expresado en esta frase: Rodrigo, ¿tienes corazón?, lo que no puede vituperarse, si bien en la manera de tratar Guillen de Castro aquella escena hay cierta cosa que conmueve y arrebató profundamente el alma.

Rodrigo encuentra al Conde, continúa el citado autor, y se empeña el desafío; escena mucho más dramática en Guillen de Castro, porque tiene efecto en presencia de Jimena y de la Infanta y del viejo D. Diego, que, acompañado de D. Arias, acude a combatir con su mirada la irresolución de su hijo, cuyo amor conoce. El Conde es muerto; sus criados quieren arrojarse espada en mano sobre Rodrigo, pero la Infanta le acoge bajo su protección: no hay necesidad, sin embargo, de tal protección, pues con su espada le basta.

Así comienzan Las mocedades del Cid. Guillen de Castro ha retrocedido ante la barbarie del romance en lo que toca a la cabeza del Conde: encontramos empero algo equivalente muy luego. El Rey tiene noticia del infame suceso; lo había previsto, sin poder evitarlo. Jimena y D. Diego llegan a pedir justicia, mostrando ambos al Rey sangre del Conde, Jimena en su pañuelo, D. Diego en su mejilla. D. Diego (y aquí Guillen de Castro está en plena edad media) siguió literalmente el precepto caballeresco de que la afrenta solo se lava con sangre del afrentador, y lavó su mejilla con sangre del Conde. No podemos menos de aplaudir a Corneille por haber prescindido de tan terrible recurso.

Es fácil observar, concluye Mr. Lucas, que Corneille ha seguido muy de cerca el drama de Guillen de Castro, si bien lo ha fecundado con todo el poder y grandezza de que su genio era capaz. Lo ha despojado de su color primitivo, como más tarde Racine ha arrebatado a los griegos su encantadora sencillez; pero lo hemos dicho, y lo repetimos ahora: cada obra debe ser juzgada según su época, y teniendo en cuenta el gusto del público para quien fue compuesta. El Cid de Guillen de Castro, cuya primera parte, única que ha servido a Corneille, acabamos de analizar, es una obra que tiene en sí misma verdadero interés.

¿Qué podremos añadir a lo que un autor francés, amante de las glorias literarias de su nación, consigna en favor de Guillen de Castro, cuyo drama histórico-nacional Las Mocedades del Cid ha sido imitado, y en algunos puntos copiado, por el padre de la tragedia francesa, que escogió también en nuestro repertorio cómico La verdad sospechosa, de Alarcón, refundiéndola con el título de Le Menteur? ¿Qué más pruebas alegar cuando Mr. Hippolyte Lucas publica en el cuarto capítulo los versos que Corneille mismo reconoce haber imitado, haciéndolos preceder de los del texto español, que pasan de dísticos?

Bien pudiéramos valernos del testimonio de Voltaire, La Harpe, Sismondi, Broutervech, Signorelli, Ticknor y demás críticos extranjeros que escribieron sobre la literatura española, así como del de Martínez de la Rosa, D. Agustín Durán, D. Alberto Lista, Gil de Zárate y demás escritores españoles que se han ocupado en nuestro teatro; pero lo creemos innecesario una vez que Mr. Lucas rinde el merecido homenaje al autor de Las mocedades del Cid.

Nació Guillen de Castro en Valencia el año de 1569, y fué Capitán de la compañía de caballos de la costa: habiendo pasado posteriormente a Nápoles como agregado a la comitiva del Virey, se conquistó el valimiento del Duque de Benavente, y fué nombrado Gobernador de Seyano. Volvió a Madrid y obtuvo pensiones del Duque de Osma y del Conde Duque de Olivares, que gustaban de conversar con él; vióse no obstante en la precisión de componer comedias para vivir, hasta el año de 1624 en que murió.

Su reputación y fama como poeta lírico y dramático solo reconocian superior en Lope de Vega. Este fecundo ingenio habla de Guillen en su Laurel de Apolo en los siguientes términos:

Pero sea desmayo De sus opositores En armas y amores El vivo ingenio, el rayo El espíritu ardiente De D. Guillen de Castro, A quien de su ascendente Fue tan feliz el astro, Que despreciando jaspes y alabastro, Fiden sus versos oro y bronco eterno, Ya se enoja Marcial, ó endurece terno.

También Cervantes reconoce La suavidad y dulzura de Guillen de Castro. Fué autor de 24 comedias, y entre ellas D. Quijote de la Mancha, El curioso impertinente, El Conde Alarcón, La humildad soberbia, El desengaño dichoso, Los mal casados de Valencia, Engañarse engañando, El mejor esposo San José, El Narciso en su opinión, La fuerza de la costumbre, La fuerza de la sangre.

Atribúyensele además otras muchas, como Quien malas mañas há, Allá van leyes do quieren Reyes, Quién no se aventura....., La tragedia por los celos, El caballero bobo.

Escribió juntamente con Mira de Mesa la manzana de la discordia y robo de Elena. En el capítulo 4.º, según hemos dicho, reproduce Mr. Hippolyte Lucas los versos que Corneille mismo confiesa haber principalmente imitado de Las mocedades del Cid; y con objeto de que pueda juzgarse con más exactitud por medio de la comparación, publica también los versos castellanos. Al final de este capítulo bosqueja rápidamente las contenidas suscitadas con motivo de la tragedia El Cid entre Corneille y sus rivales contemporáneos Scudery, Mayret, Bois Robert, y Claveret.

Mr. Lucas dedica el capítulo 5.º de su libro a examinar la comedia de D. Juan Bautista Diamante El honrador de su padre, y a publicar la traducción al francés.

El Cid de Diamante, dice, ha dado margen a que incurriesen en graves errores Voltaire y La Harpe. Voltaire y La Harpe han pretendido que El Cid de Diamante era anterior al de Guillen de Castro, y que había sido casi textualmente trasportado a la escena francesa, cuando, por el contrario, Diamante, contemporáneo de Corneille, ha traducido El Cid del autor francés, acomodando a su traducción, siempre que pudo conseguirlo, algunas escenas del Romancero y de Guillen de Castro su predecesor. Esto es evidente para cualquiera que haya leído El Cid de Diamante con atención: añádelos que esta cuestión ha sido resuelta por aquellos críticos con extraña ligereza, como que suponen país a la acción de la tragedia de Corneille en el siglo XIII, Voltaire, y en el XV La Harpe, cuando está casi fuera de duda que el famoso Rodrigo de Vivar nació en 1026 y murió en 1099.

Es de admirar, prosigue Mr. Lucas, que Sismondi incurra en el mismo error, y diga: El antiguo poeta Diamante, y poco después de él Guillen de Castro, han tomado de los primeros romances su tragedia del Cid, y ambos han servido de modelo a Corneille.

La buena fe de Corneille, concluye, no deja lugar a dudas, puesto que, así como confesó haber tomado el argumento de su tragedia de Guillen de Castro, lo que se prueba además por la imitación de conceptos y situaciones, hubiera hablado de Diamante; no lo ha mentado siquiera, por lo que es de suponer que no tuvo de él noticia, ó que sí le conoció fue mucho más tarde.

Asegura Mr. Hippolyte Lucas en los anteriores párrafos que D. Juan Bautista Diamante hubo de traducir El Cid de Corneille, y de acomodarlo a la traducción algunas escenas del Romancero y de Guillen de Castro. No estamos conformes con apreciación tan terminante, por más que sea indudable que dotado Diamante de muy poca invención y originalidad, se apropiaba argumentos, situaciones y caracteres, revistiéndolos con su estilo alambicado, aunque del gusto de la época. Creemos más bien que Diamante siguió en El honrador de su padre las huellas de Guillen de Castro, teniendo a la vista la tragedia de Corneille y los romances del Cid. Basta leer su comedia para convencerse de la exactitud de nuestro juicio.

Poco, muy poco sabemos de D. Juan Bautista Diamante, tanto le han descuidado los biógrafos de aquel tiempo; solo sí que floreció en la segunda mitad del siglo XVII, que era descendiente de una ilustre familia portuguesa, Caballero de la Orden de San Juan y Comendador de Mora.

Escribió un centenar de comedias próximamente, tales como El valor no tiene edad ó el Sansón de Eretmadura, en que el protagonista es el Capitán García de Paredes; El ganapan de desdichas, ó cuánto mientan los indios, El Céspedes de Ocaña, el cerco de Zamora, Más encanto es la hermosura, y un drama con el título de La Judía de Toledo, fundado en los amores de Alfonso VIII y de la judía Raquel.

Termina Mr. Lucas su obra en el cap. 6.º con un ligerísimo resumen de algunas de las opiniones acerca de la existencia del Cid. La circunstancia de aparecer reunidas en un solo volumen tres de las principales producciones a que la historia del campeón español ha dado origen; la de publicar traducidas al francés Las mocedades del Cid, primera parte, de Guillen de Castro, y El honrador de su padre, de D. Juan Bautista Diamante, haciendo notar las escenas y versos que de aquella hubo de imitar ó copiar Corneille en su famosa tragedia El Cid, contribuyen a que la obra de Mr. Hippolyte Lucas sea sumamente apreciable, y muy curiosa por los datos que encierra.

Distintos ingenios extranjeros han tomado al Cid por protagonista de sus trabajos literarios, después que el padre de la tragedia francesa les abrió el camino. La suite, ou le mariage du Cid; La Vraie suite du Cid, de Desfontaines; La mort du Cid, ou l'ombre du Comte de Gormaz; La fille du Cid, drama en tres actos y en verso de Casimir Delavigne, y otros muchos.

Era muy natural que en la patria del Romancero saliesen también a luz producciones histórico-críticas, novelescas, dramáticas, cantando algunas de las numerosas hazañas del Cid; y en efecto, infinitas se han publicado, cuya enumeración sería enojosa. Recordemos, sin embargo, La conquista de Valencia, por un ingenio de esta corte, atribuida a Felipe IV; El noble Martín Peláez, de D. Juan Matos Frago; La conquista de Valencia por el Cid, de Tirso de Molina; El Cid Rodrigo de Vivar, drama de D. Manuel Fernández y González &c.

Mayor vuelo del que creamos ha tomado nuestro pensamiento; mayor espacio ha recorrido nuestra pluma del que nos proponíamos al escribir un simple artículo bibliográfico; mas ¿quién posee bastante imperio sobre sí mismo para borrar las magníficas páginas de nuestra historia sin ceder a la tentación de copiar alguna? ¿Quién tiene suficiente seriedad para visitar la inmensa galería de grandes hombres españoles sin prosternarse ante sus augustas sombras, y sin rendir respetuoso homenaje al genio, al valor, a la virtud?

BALTASAR PEÓN.

AGRICULTURA.

INSTRUCCION PRÁCTICA PARA LA EXTRACCION DEL OPIO DE ADORMIDERAS.

La extracción del opio que las adormideras encierran es un medio de aumentar el valor de un campo sembrado de esas cápsulas, sin que por esto se pierda la semilla.

Cuando se hace una incisión con un instrumento cortante en la cápsula ó cabeza de una adormidera cualquiera, sale por la cisura un jugo blanco, lechoso, que se vuelve rojo y endurece bajo la acción del aire al cabo de algunos días. Este jugo es el opio, sustancia preciosa en medicina á causa de su acción enérgica sobre el cuerpo humano, y de que se hace un gran consumo bajo diversas formas, pero en pequeñas dosis.

El opio encierra varios principios, de los que la morfina es el más activo y el más abundante. El opio tiene tanto más valor, cuanto más morfina encierra. Los opios que vienen del Asia menor y de las Indias son extraídos de la adormidera blanca, y no dan, por término medio, más de 4 ó 6 por 100 de morfina; los de la Argelia 8 á 9 por 100; el que Mr. Aubergier obtuvo en Clermont-Ferrand de la adormidera color de púrpura encierra de 10 á 11, mientras que el de las adormideras comunes da de 15 á 20 por 100.

Planación y siepra de las adormideras. Se sabe que todas las semillas sembradas en línea ó plantadas dan productos más abundantes y de mejor calidad que las que se siembran á vuelo. La experiencia ha demostrado que para las adormideras un intervalo de 23 á 30 centímetros, dejado entre las líneas paralelas, es suficiente para la libre circulación de los prácticos que han de extraer el opio, y para la buena vegetación de la planta.

También se puede hacer la siepra á vuelo, y después, al hacer la labor de abiar, se colocan los pies de las adormideras en líneas lo más paralelas posible, teniendo cuidado de conservar entre ellas la distancia conveniente. Este cuidado, como se ve, no modifica en nada el actual sistema de cultivo, y aun se le puede abandonar sin que por ello se perjudique la cosecha del opio.

Respecto á la naturaleza del terreno más propio para la producción del opio, es evidente que en aquel en que la adormidera prospere el opio es abundante. El procedimiento empleado para la extracción del opio es muy sencillo. Lo que se ha dicho al principio podría dar un rigor una idea suficiente de él. Conviene, sin embargo, añadir algunos detalles, indicando la serie de operaciones aplicables además á toda clase de adormideras.

Cuando la cabeza de las adormideras ha llegado casi á su completo desarrollo, y durante todo el tiempo que conserva el color verde (20 á 25 días), se hacen incisiones transversales en toda la circunferencia de la cápsula. Estas incisiones, para que no dañen á la planta, no deben hacerse hasta el momento en que la cabeza de la adormidera se hace más firme y pierde su color verde para tomar ese matiz verdagato, blanquizco y atrojado, producido por una clase de eferescencia (especie de cera) análoga á la que cubre la epidemia de algunos frutos, como la ciruela y las uvas maduras.

Las incisiones se hacen con una lámina de acero muy manéable. Una de las extremidades de este instrumento presenta tres puntas abarquiladas haciendo una curvatura de dos milímetros. La punta del centro no llega á la misma altura que las otras dos, de manera que la lámina afecta la forma de una cápsula de mediano grosor; de este modo las puntas cortantes no pueden atravesar todo el espesor del fruto, pudiéndose practicar las incisiones sin perjudicar á las semillas, no requiere ninguna precaución; hace el trabajo seguro y rápido, y disminuye considerablemente los gastos de mano de obra y su coste de producción. Se puede confiar el instrumento á manos inexpertas. Estas ideas son indispensables para dar á conocer un instrumento para poder practicar las incisiones con regularidad.

Las incisiones deben hacerse superficiales, porque si son profundas, las heridas difícilmente se cicatrizan, dejando una abertura por la que salen las semillas al menor viento que se imprima al hacer la recolección de los tallos.

Las incisiones se pueden comenzar por la mañana

después de evaporado el rocío, y apenas se han practicado cuando ya comienza á salir el jugo lechoso en forma de lágrima, y adquiere consistencia. La recolección de ese jugo debe hacerse lo más pronto posible para que no se desique, y para que el polvo ó los insectos no se mezclen con el producto, alterando así su pureza.

Pasados algunos minutos después de practicadas las incisiones, uno ó dos jornaleros retirando el opio, sirven para esta operación de la misma lámina de acero. La extremidad de dicha lámina, opuesta á las puntas, es delgada, flexible, y presenta una concavidad que permite recoger en dos ó tres veces todo el jugo derramado por cerca del tercio de la superficie de la cápsula cortada. Esta parte concava del instrumento no debe ser bastante cortante, que lleve con el jugo opioáceo las pelucitas superficiales de la cápsula. El producto se echa en un vaso pequeño.

Pueden repetirse las incisiones después de algunos días en toda la superficie de la cápsula, porque dos ó tres veces no perjudican á la semilla, que conserva así todas sus propiedades germinativas y oleaginosas, como lo ha demostrado la experiencia.

Además, numerosos experimentos han probado la identidad de la morfina del opio exótico ó indiano.

El jugo recogido experimenta un estado de fermentación, y se vuelve bien pronto negro y consistente, al mismo tiempo que adquiere un olor más pronunciado. Hecha la recolección, se pone el opio al sol y al abrigo del polvo y de la lluvia. De este modo se verifica la desecación sin gastos; y el producto pasa al comercio bajo la forma de pequeños panes achataados ó cilindricos del peso de 20 á 25 gramos, y envueltos en hojas de adormidera.

Las ventajas que puede proporcionar la extracción del opio de las adormideras. Se ha creído que el opio de adormideras, aunque muy rico en morfina, no se obtenía en tan grande cantidad que su valor comercial cubriera los gastos de explotación; pero experimentos exactos establecen de una manera evidente las ventajas que la extracción del opio de adormideras puede producir.

Los experimentos se han hecho en dos campos de adormideras: el uno, cuya superficie era de 8 áreas (se han recogido, en el otro, 34 áreas) sembrado en surcos. Se han recogido, en 47 días de trabajo, 3 kilogramos, 200 gramos de jugo opioáceo, que después de desecados completamente han quedado reducidos á 1.500 gramos. El coste de producción por término medio es de 23 frs. 92 cts. por kilogramo de opio seco. Analizado este opio, ha dado más de 20 por 100 de morfina. Los de 1853 y 1854 no contenían más que 14,75 y 16 del dicho ácido.

Resulta de este análisis que el opio de adormideras tiene ahora un valor comercial tres veces mayor que el de los otros opios, puesto que los del comercio no encierran más que 4 ó 6 por 100 de morfina; y por el kilogramo de opio exótico vale actualmente más de 60 frs. El valor comercial del opio indígena debió bajar á 70 frs. El valor comercial del opio indígena debió bajar á 70 frs. El valor comercial del opio indígena debió bajar á 70 frs.

El obstáculo mayor que se presenta en el establecimiento de la nueva industria agrícola no consiste en la recolección ni en la novedad del trabajo que exige la recolección del opio, sino en este hecho falsamente acreditado: que la adormidera da una cantidad de jugo opioáceo demasiado pequeña para que su valor comercial compense los gastos de la operación. Es verdad que habría que temer pérdidas reales, en ciertos casos, para aquellos especuladores que quisieran establecer en un país el mismo cultivo que la adormidera, solamente con el objeto de extraer de ella el opio; pero en aquellos puntos en que el cultivo de la adormidera está en un estado floreciente basta trasladarse á los campos para recoger el producto y añadir así al beneficio de la semilla el del opio.

La explotación del opio indígena puede muy bien hacerse en poca escala, que del mismo modo que está fundada en los países del Oriente, cada jornalero explotará una extensión de terreno proporcional á los brazos que puede disponer, y en estas condiciones los resultados ofrecerán más ventajas; porque en los trabajos de la recolección del opio podrá emplearse á los niños de 10 á 12 años, trabajos los menos fatigosos de todos los del campo. La recolección del opio, que se debe de las adormideras tempranas, puede hacerse en los días de descenso ántes de la siega.

Finalmente, los experimentos practicados en este punto, fuera de toda especulación, no han tenido más objeto que el de dar trabajo á los jornaleros: á los agricultores el dar un medio de doblar el valor de un campo de adormideras con la extracción del opio, y el de procurar al mismo tiempo á la familia y medicina productos indígenas sobre cuya eficacia puede estar seguro siempre.

Y en su publicación no ha sido otro nuestro objeto sino el de proponer una cosa útil, un verdadero descubrimiento de que la agricultura de nuestra Península podrá sacar un partido ventajoso.

AZÚCAR DE REMOLACHA.

Con el mes de Agosto terminó, por el presente año, la fabricación del azúcar de remolacha en Francia, con cuyo motivo publica el Journal de Paris ciertos datos exactamente á la del azúcar que en 1859 importó Francia, tanto de sus colonias como del extranjero, y así para el consumo interior como para la reexportación en refinos. Grandes, pues, han sido los progresos que ha hecho allí en 22 años la industria azucarera. En ningún otro país ha adquirido una importancia comparable, como se puede ver por la siguiente lista, donde están clasificados por aproximación los principales países productores:

Table with 4 columns: Año, Millones de Kilogs., Año, Millones de Kilogs. Data for 1838-1859 showing increasing production.

El término medio de la elaboración durante los últimos tres años, es: que ha hecho grandes progresos esta industria, es de 137 millones de kilogramos, cifra igual exactamente á la del azúcar que en 1859 importó Francia, tanto de sus colonias como del extranjero, y así para el consumo interior como para la reexportación en refinos.

Respecto á estas cifras el número de kilogramos que se fabrican en otros países del continente, puede estimarse en 300 ó 310 millones de kilogramos la actual producción anual de azúcar de remolacha en Europa.

Considerable es el perjuicio que acarrear en los sembrados las malas yerbas, puesto que se oponen al crecimiento, lozanía y desarrollo de las buenas por el sitio que ocupan, por el alimento que toman y hasta por el infuso exterior que echan.

Sábese que las malas yerbas son de muchas especies, y que no es idéntico el modo que fanean de crecer. Entre las que se multiplican fácilmente por sus raíces designaremos la grama, cebadilla, tuisajo, corvejilla, rannicelo rastroso, los junces, averjuna y otras más ó menos parecidas. Las que con facilidad se multiplican por semillas ó granos son la mostaza y mostacilla, rabanillo, los cardos y cardineses, manzanilla, avena loca, amapolas y otras.

Examinaremos separadamente estas dos categorías. Semillas de las malas yerbas. Todo labrador debe procurar que no se propaguen las malas yerbas en sus tierras, y para ello debe sembrar con grano limpio y puro. Si usa abonos compuestos ó utiliza las plantas entrecasadas de otros sitios, nunca lo hará en las tierras de su lavar, sino en las de su prado, á no ser que las haya dejado podrir en el estercolero con cal. Las semillas ó granos de las malas yerbas subsisten y se conservan en el seno de la tierra, esperando encontrarse en condiciones favorables para su germinación. Importa sobremanera hacer aparecer estas condiciones por labores ligeros, á fin de poder destruir las plantas jóvenes ó tiernas por medio de escardas practicadas en tiempo seco. Este procedimiento sencillo facilita destruir gran número de yerbas que perjudican extraordinariamente á los productos que facilitará la siebra, cuando ésta debe hacerse en tierra lo más limpia que sea posible.

Los labradores no aprecian como es debido las ventajas de la escarda: la rastra destruye las malas yerbas; ventila, remueve y mezcla la tierra; pone en contacto más íntimo los diferentes elementos que la componen. No es solo para las labores del barbecho en las que puede emplearse la reja y la rastra con dientes de hierro para destruir las plantas nuevas ó que se conservan para la siebra, aunque no se las haya dejado de descanso y vayan á destinarse en cuanto se haya levantado el fruto á otro cultivo. La operación debe hacerse en tiempo oportuno, y con más ó menos energía, á juicio del labrador. Así se destruirán las malas yerbas que han ya nacido, y se obrará de una manera favorable para la cosecha siguiente.

Es cierto que al segar los granos ántes de arrojarlos á la tierra destruye muchas semillas; pero como hay que practicarla con lentitud y en corta cantidad, no es aplicable para la siebrera en grande, siendo presumible fallarían brazos si se ideara ejecutarla. El yeso y la margá destruyen también bastantes plantas.

Raíces de las malas yerbas. Un buen arado y una buena rastra, y uso frecuente y juicioso de estos dos instrumentos, es lo que mejor puede destruir las raíces de las malas yerbas en las tierras labrantías. Hay plantas cuya raíz profundiza tanto, que la reja no alcanza á destruirla, cual sucede y se ve en los terrenos húmedos. En tal caso hay que escardas y sanearlos por el método conocido, que es el más sencillo y económico.

Una reja profunda con arado de verdadera, después de binado un terreno, sacaría las raíces á la superficie, que el rastrollo recogería ó el sol llegaría á secar, y por lo mismo á inutilizar.

Si los labradores todos de una localidad obraran de común acuerdo escardando sus terrazgos, evitarían que las malas yerbas llegaran á florecer, y que sus granos ó semillas maduraran, evitando de esta manera su propagación; pero si uno deja de hacerlo, además de curarse de broza sus tierras, los vientos, las aves y el hombre mismo disminuirán por los otros terrenos las semillas de las malas yerbas, y harían infructuosos los trabajos y servicios de sus vecinios.

La recolección de las malas yerbas, por conveniente motivo íntimo de los labradores, haría más que cuantos reglamentos y órdenes especiales pudieran imaginarse. El producto de la escarda pudiera utilizarse para alimento de los animales, ó para confeccionar abonos muy fertilizantes, por los medios que la ciencia aconseja, y que tan buenos resultados dan en las localidades que obran de esta manera, cuya práctica sería muy beneficiosa que se generalizara.

procurar que no se propaguen las malas yerbas en sus tierras, y para ello debe sembrar con grano limpio y puro. Si usa abonos compuestos ó utiliza las plantas entrecasadas de otros sitios, nunca lo hará en las tierras de su lavar, sino en las de su prado, á no ser que las haya dejado podrir en el estercolero con cal. Las semillas ó granos de las malas yerbas subsisten y se conservan en el seno de la tierra, esperando encontrarse en condiciones favorables para su germinación. Importa sobremanera hacer aparecer estas condiciones por labores ligeros, á fin de poder destruir las plantas jóvenes ó tiernas por medio de escardas practicadas en tiempo seco. Este procedimiento sencillo facilita destruir gran número de yerbas que perjudican extraordinariamente á los productos que facilitará la siebra, cuando ésta debe hacerse en tierra lo más limpia que sea posible.

Los labradores no aprecian como es debido las ventajas de la escarda: la rastra destruye las malas yerbas; ventila, remueve y mezcla la tierra; pone en contacto más íntimo los diferentes elementos que la componen. No es solo para las labores del barbecho en las que puede emplearse la reja y la rastra con dientes de hierro para destruir las plantas nuevas ó que se conservan para la siebra, aunque no se las haya dejado de descanso y vayan á destinarse en cuanto se haya levantado el fruto á otro cultivo. La operación debe hacerse en tiempo oportuno, y con más ó menos energía, á juicio del labrador. Así se destruirán las malas yerbas que han ya nacido, y se obrará de una manera favorable para la cosecha siguiente.

Es cierto que al segar los granos ántes de arrojarlos á la tierra destruye muchas semillas; pero como hay que practicarla con lentitud y en corta cantidad, no es aplicable para la siebrera en grande, siendo presumible fallarían brazos si se ideara ejecutarla. El yeso y la margá destruyen también bastantes plantas.

Raíces de las malas yerbas. Un buen arado y una buena rastra, y uso frecuente y juicioso de estos dos instrumentos, es lo que mejor puede destruir las raíces de las malas yerbas en las tierras labrantías. Hay plantas cuya raíz profundiza tanto, que la reja no alcanza á destruirla, cual sucede y se ve en los terrenos húmedos. En tal caso hay que escardas y sanearlos por el método conocido, que es el más sencillo y económico.

Una reja profunda con arado de verdadera, después de binado un terreno, sacaría las raíces á la superficie, que el rastrollo recogería ó el sol llegaría á secar, y por lo mismo á inutilizar.

Si los labradores todos de una localidad obraran de común acuerdo escardando sus terrazgos, evitarían que las malas yerbas llegaran á florecer, y que sus granos ó semillas maduraran, evitando de esta manera su propagación; pero si uno deja de hacerlo, además de curarse de broza sus tierras, los vientos, las aves y el hombre mismo disminuirán por los otros terrenos las semillas de las malas yerbas, y harían infructuosos los trabajos y servicios de sus vecinios.

La recolección de las malas yerbas, por conveniente motivo íntimo de los labradores, haría más que cuantos reglamentos y órdenes especiales pudieran imaginarse. El producto de la escarda pudiera utilizarse para alimento de los animales, ó para confeccionar abonos muy fertilizantes, por los medios que la ciencia aconseja, y que tan buenos resultados dan en las localidades que obran de esta manera, cuya práctica sería muy beneficiosa que se generalizara.

VARIETADES.

HISTORIA NATURAL.

REPRODUCCION DEL AVESTRUZ DE AFRICA EN ESPAÑA.

Todos los periódicos de la capital han copiado hace algunos días un artículo publicado en el Boletín de la Sociedad Imperial zoológica de aclimatación, correspondiente al mes de Setiembre último, en el cual se da noticia de haberse reproducido el avestruz de Africa (Struthio Camelus) en el jardín zoológico del Príncipe A. de Demidoff, establecido en San Donato, cerca de Florencia; y al paso que esta noticia excita la atención de muchos curiosos que esperan de día en día ver en el Reino de España por los esfuerzos de aquel señor, apenas existe persona que sepa que en Madrid, este verano también, se ha reproducido el avestruz en el parque del Buen Retiro, donde S. M. la Reina, además de la llamada Casa de fieras, tiene otros departamentos destinados á la cría y aclimatación de animales útiles.

En esos departamentos están los kangurus, las gacelas, algunos carnívoros de la raza polygaster de Fischer, los dicotyles, los ciervos, las varias especies de faisanes, de gallinas de nudidad de aves palmípedas, los dromedarios de Ocaña, las avestruces de Africa &c. &c. y en uno de esos departamentos, casi á la vista del público, es donde se ha reproducido esta gigantesca ave, que años hace debiera enriquecer nuestra economía rural, si la desidia y la ignorancia de las aplicaciones de los conocimientos zoológicos no se hubiesen opuesto á ello.

Hace medio siglo que el Gobierno español inició el pensamiento de aclimatar en España plantas y animales, y nuestra nación tiene la gloria de haber sido la primera que estableció en Europa con este especial objeto; pero desgraciadamente acontecimientos políticos ocurridos en el año 8 lo ahogaron en su cuna, y hemos pasado después una larga serie de años sin acordarnos de la utilidad que envolvía aquel proyecto, hasta que viendo adelantarse á las otras naciones, y reconociendo su grandísima utilidad para el hombre, se ha vuelto á pensar en él, y esta vez con el mayor acierto, creando un jardín zoológico en el botánico del Museo de Ciencias naturales, que de esperar es sea la base de otro más completo y capaz.

Pero entre tanto tributemos las debidas gracias á la Corona de España, que en medio de tantos trastornos como ha agitado á este hermoso país, jamás abandonó el proyecto del Gobierno de Carlos IV, y mereced á esta constancia, aun hoy nos tributan homenajes los sabios de Europa, y nuestra nación tiene la gloria de haber sido la primera que estableció en Europa con este especial objeto; pero desgraciadamente acontecimientos políticos ocurridos en el año 8 lo ahogaron en su cuna, y hemos pasado después una larga serie de años sin acordarnos de la utilidad que envolvía aquel proyecto, hasta que viendo adelantarse á las otras naciones, y reconociendo su grandísima utilidad para el hombre, se ha vuelto á pensar en él, y esta vez con el mayor acierto, creando un jardín zoológico en el botánico del Museo de Ciencias naturales, que de esperar es sea la base de otro más completo y capaz.

Las noticias que voy á comunicar las debo, en parte, al Sr. D. Fructos de Ayala, digno Administrador del Patrimonio de S. M. en el Retiro, quien con la mayor amabilidad me ha suministrado los apuntes que sobre la reproducción de los avestruces de aquel parque tenía recogidos; en parte á los dependientes de la Casa de fieras, y en especial al mozo Francisco Brea que, muy antiguo en aquel establecimiento, el ejercicio diario de su oficio le ha hecho ser atento observador de la vida de los animales que cuida, y lo conocen como á su bienhechor. En mis visitas á aquellos departamentos siempre tomo notas de cuanto observo y me refieren, y en ellas encuentro también datos que me servirán en este escrito.

Presindido de la historia de los avestruces que en diferentes épocas han vivido en el parque del Buen Retiro, y me limitaré á la de los que actualmente existen y han criado este verano último.

El Emisario del ejército francés, Sr. Pellissier, á principios de Julio de 1852 regaló á S. M. un par de avestruces macho y hembra, procedentes de la Argelia, cuya edad se suponía ser cifras de los años no sabiendo nada de un año. Después, á mediados de Setiembre de 58, se recibió otra pareja de avestruces jóvenes; pero completamente desarrollados. En 3 de Diciembre de 1854 ya algunas noticias de estos aves á la Sociedad Imperial zoológica de aclimatación, y en 2 de Noviembre de 1856, al contestar al cuestionario del Dr. Gosse, relativo al avestruz de Africa y Nandú, volví á hablar á dicha Sociedad de los avestruces que vivían en el Retiro, creyendo oportuno copiar aquí algunos de los párrafos que en aquel escrito la transmití.

El gran cerrado en que viven los avestruces en el Retiro es el mismo, como hemos dicho, en que viven las gacelas y se sueltan los dromedarios, paisanos todos del gigante de las aves de Africa, y está colocado frente de la Casa de fieras, en una situación despejada, bien ventilada, sin árboles y expuesta al sol á todas las horas del día. En este recinto viven, muy bien como en un corral que uno en el campo, y esta circunstancia á debe tenerse en cuenta para ver que estos avestruces se les puede considerar ya sometidos á las verdaderas condiciones de las aves caseras y domesticadas; así que son sociales con el hombre y con todos los otros animales allí remitidos.

La hembra de la primera pareja de avestruces, recibida en 1852, puso cuatro huevos en Abril inmediato, suspendiendo la postura hasta Junio, en cuyo mes volvió á poner hasta 22 huevos, guardando el intervalo de dos días de un huevo á otro. Sin embargo, este orden se observó alterarse cuando ocurría alguna turbación atmosférica, en cuyo caso se retardaba un día más.

Desde que esta pareja llegó al parque del Retiro hasta Abril de 1859 no se notó, á pesar del cuidado que se puso en ello, que el macho pisase á la hembra, sin embargo de que todos los síntomas manifestaban que tanto el uno como la otra estaban enclaustrados, echándose la hembra en el suelo tan luego como cualquier animal se

ta acercaba; pero era sorprendente ver que al verificarlo su macho se levantaba furioso atacándole de un modo desesperado hasta obligarle á huir. De este hecho, que yo mismo observé alguna vez, aun no me sé dar más explicación que las antipatías y simpatías que, como en los racionales, espontáneamente surgen en los irracionales.

A mediados de Setiembre de 1859 el macho de la pareja llegada á Madrid en igual fecha del año anterior murió; y tan luego como esto acaeció, el macho antiguo se encarió con la hembra joven, y desde este momento olvidó completamente la suya.

En el mes de Junio del siguiente año se notó que la hembra recién apareada puso tres huevos en los días 13, 15 y 17, y el 12, esto es, el día antes de empezar esta postura, el macho formó su nido, poniendo en él la hembra su primer huevo, no sucediendo lo mismo con los demás, que se hallaron dispersos por el cercado á distancia del nido.

El día 15 de Marzo último volvió á formar el macho su nido debajo de un cobertizo en donde había amontonado una porción de arena. La hembra, como de costumbre, puso cada dos días un huevo, principiando el 13 y concluyendo el 29 de mes, y en seguida el macho se echó dando principio á la incubación; pero á los pocos días se notó que todos los huevos estaban hechos pedazos, lo cual no se creyó fuese casual, pues el fragmento mayor no llegaba á una pulgada.

El 2 de Junio inmediato volvió el macho á construir otro nido en distinta parte, donde oportunamente se le había colocado una buena porción de arena. Desde el 13 la hembra puso ocho huevos, y la incubación principió otra vez inmediatamente, durante hasta el día 31 de Julio en el orden siguiente. El macho permaneció sobre los huevos empollando 22 horas continuas, esto es, desde las cinco de la tarde hasta las tres del día siguiente, en que la hembra iba á relevarle y él entonces se levantaba para atender á sus necesidades corporales; pero al llegar su hora, como arrastrado por una fuerza irresistible, se iba al nido y volvía á ocupar su puesto, que nunca se le veía abandonar un solo instante fuera de las dos horas señaladas.

Este animal, que ántes del período que escribimos era tan insidioso y malo, que atacaba á los que se le aproximaban, á veces de un modo furioso, después que principió la incubación se ha mostrado tan manso como las hembras,